

Expte. N° 7.909/22

VISTO:

La Constitución Nacional en su artículo 14, 75 inc. 19 y cc;
Pactos y Tratados Constitucionales en la materia;
La Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica de Municipalidades);
La nota ingresada a este Concejo Deliberante en fecha 11 de octubre de 2022 por la Profesora María Cecilia Ríos;y

CONSIDERANDO:

Que las posibilidades de progreso, y de desarrollo igualitario en una sociedad, están vinculadas básica y esencialmente a la educación de sus ciudadanos, por incidir directamente en sus posibilidades de superación material y cultural, y por este motivo, resulta de interés alentar las iniciativas que tengan como objetivo informar a la ciudadanía respecto a las posibilidades que ofrece nuestra ciudad a sus alumnos y alumnas.

Que, tal como lo expresa la Profesora María Cecilia Ríos, el paso de la escuela primaria a la secundaria genera miedos e incertidumbres, tanto en los alumnos de los 7mos grados como en sus familias, condicionando la elección del establecimiento adecuado para concluir la educación obligatoria de niños y niñas.

Que en este proceso de selección influyen factores no sólo territoriales, como la cercanía al hogar, sino también las modalidades brindadas por las escuelas de la ciudad, el proyecto pedagógico de cada institución y la posibilidad de conseguir empleo una vez finalizados los estudios.

Que, de acuerdo a la experiencia transmitida por los equipos docentes, muchos de los alumnos que comienzan primer año no conocen la diferencia entre escuelas medias orientadas y escuelas técnicas, ni tampoco qué título obtendrían luego de completar la cursada.

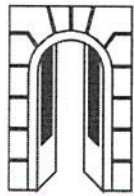
Que esta necesidad de información es muchas veces satisfecha por las visitas que las diferentes escuelas secundarias realizan, cada año, a los alumnos del último año de la escuela primaria. Teniendo presente que esta actividad se realiza de forma independiente cerca de la primera fecha de inscripción al ciclo lectivo del año que viene, las autoras de la iniciativa proponen acercar en un mismo ámbito, las diferentes ofertas educativas con las demandas de las escuelas primarias.

Que la propuesta de realizar por primera vez en nuestra ciudad una Expo Articulación Primaria-Secundaria permitiría que las escuelas secundarias expongan su oferta educativa, con docentes y alumnos de los años superiores contando sus experiencias en cada una de ellas, y los alumnos de los 7mos grados, sus padres y docentes encuentren en un único ámbito toda la información necesaria para tomar una decisión formada sobre adónde anotar a sus hijos para que comiencen el cursado de primer año en el 2023.

Que cada escuela secundaria prepararía su stand donde se presentarían las terminalidades de la institución, las actividades que se realizan, el proyecto institucional y actividades recreativas para los visitantes, teniendo como destinatarios a los alumnos y alumnas de los 7mos grados de las escuelas de la ciudad.

Que si bien la articulación está pensada en una primera instancia para conectar escuelas públicas de la ciudad, también se podrían incluir a las de gestión privada.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:



ORDENANZA N° 2.910/2.022

ART.1º) Créase la Exposición Municipal de Articulación Primaria – Secundaria, a realizarse en fecha anterior al 31 de Octubre de cada año.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a participar gratuitamente, a la totalidad de escuelas primarias y secundarias públicas de la ciudad; pudiendo extenderse también a instituciones privadas, y dará difusión entre la población en general a través de los medios de comunicación y demás opciones que estime convenientes.

ART.3º) La Exposición Municipal de Articulación Primaria – Secundaria se llevará a cabo en un lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo Municipal, y deberá contar con las dimensiones y demás características acordes a la cantidad de público convocado. Se procurará que los horarios de apertura y cierre permitan la asistencia de quienes cursan en los distintos turnos horarios.

ART.4º) La Exposición Municipal de Articulación Primaria – Secundaria tendrá por objetivos:

- ❖ Proporcionar a alumnos, alumnas, sus padres y/o adultos responsables, información referida a las opciones educativas existentes en la ciudad, en particular las modalidades brindadas, el proyecto pedagógico de cada institución y la salida laboral una vez finalizados los estudios, como también cualquier otra que resulte de interés para los/as destinatarios.
- ❖ Brindar a docentes y directivos un ámbito unificado y propicio para transmitir la información referida en el apartado precedente de manera clara, y eficiente.
- ❖ Servir como espacio en el que coincidan la oferta y la demanda en materia educativa, permitiendo el intercambio de experiencias.

ART.5º) La Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, o el área a que en el futuro la reemplace tendrá a cargo la organización de la exposición.

ART.6º) Autorícense las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente.

ART.7º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 13 de octubre de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ



| | |
|----------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA 72 | |
| ENTRÓ | SALIO |
|/...../..... | 14/10/2022 |
| Anotado por LAURA Q. | |
| Archivado por | |

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE